INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-068-2025

Datos Del Contrato:

Contrato:	No.068-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Cédula o NIT	No. 1.002.686.754
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.
CDP	20251000014 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
RP	2021500011 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
Fecha Iniciación:	15 DE OCTUBRE DE 2025
Prórroga(s):	n/a
Fecha de Terminación	25 de DICIEMBRE de 2025
Valor Inicial Pactado:	$5.133.000
Valor anticipo	N/A
Valor Adicional:	N/A
Valor Final:	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.133.000)
Valor a Pagar:	$2.200.000
Valor Pagado:	$733.000
Saldo por pagar	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla	94966223743 DE DICIEMBRE de 2025
Periodo cobrado:	DICIEMBRE de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-039-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 15-10-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-068-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-068-2025 certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades especificas del contrato, LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No 1.002.686.754, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Administración y actualización del gestor de contenidos de la página web municipal, siguiendo los lineamientos que se estipulen en el informe del ITA (Índice de transparencia y acceso a la información)	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que durante el mes de ejecución el contratista cumplió con las actividades establecidas en el objeto contractual, manteniendo un desempeño comprometido y responsable. Entre las acciones verificadas se encuentran: • Publicación constante de contenido relacionado con las clases de zumba y los grupos culturales de danzas y cuerdas.	X	

	• Acompañamiento en la difusión de avances y mejoras en las vías del municipio. • Participación y apoyo en las Fiestas de Mitaca, contribuyendo a la promoción cultural y comunitaria. • Coordinación y colaboración con entidades como la Policía Nacional, la E.S.E. Centro de Salud y el ICA, fortaleciendo el trabajo articulado entre instituciones.		
2. Implementación y complementación de la estrategia de Gobierno en Línea y mejoras en el servicio a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TIC.	En calidad de supervisor del contrato, se evidencia que el contratista fortaleció las acciones encaminadas a reducir la brecha digital en las zonas rurales del municipio, cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones establecidas.	X	
3. Mantener actualizada la planta de personal de la administración municipal de La Capilla-Boyacá en las redes sociales pertenecientes la administración municipal.	El contratista informa que en este mes de contrato no se reportaron cambios en el personal de la administración, por tanto no fue necesaria una actualización.	X	
4. Ser puente directo con la comunidad en la divulgación de las acciones, gestiones, eventos y programas de las instituciones existentes en el municipio.	En calidad de supervisor del contrato, se verificó que el contratista desarrolló acciones encaminadas a mejorar la comunicación entre la comunidad y la administración municipal, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el objeto contractual.	X	
5. Servicio de publicación, difusión, actualización e interacción con la comunidad mediante Fan-page de la alcaldía en la red social Facebook las cuales cuentan con gran reconocimiento y seguidores; aprovechando las múltiples utilidades que esta red social que permite publicitar eventos, atraer turismo, dar a conocer la gestión de la administración y las instituciones municipales, y generar tráfico a la página oficial para la divulgación de archivos gráficos y álbumes fotográficos en la red social más grande del mundo Facebook.	El contratista realizo las siguientes actividades: Administración constante de la Fan-page oficial de la Alcaldía, manteniéndola activa con contenido relevante, actualizado y de interés para la comunidad. Publicación de eventos institucionales, culturales y turísticos, con antelación y seguimiento en tiempo real para garantizar el alcance y la participación de la ciudadanía. Difusión de los logros y gestiones de la administración municipal, mediante comunicados, videos, transmisiones en vivo y galerías fotográficas. Interacción directa con los usuarios, respondiendo inquietudes y canalizando solicitudes a las dependencias correspondientes, fomentando una comunicación más cercana y participativa. Enlace continuo entre la Fan-page y la página web oficial, generando mayor tráfico y visibilidad de los contenidos institucionales.	X	
6. Administración, publicación, actualización y difusión de videos dando a conocer las diferentes actividades utilizando YouTube y otros medios tecnológicos, usados	Se verificó que el contratista cumplió con las actividades relacionadas con la producción y difusión de material audiovisual institucional, destinadas a visibilizar las gestiones y	X	

para la divulgación de archivos de video de eventos de trascendencia e interés general con el ánimo de dar a conocer la gestión, proyectos, actividades, eventos y atractivos turísticos del municipio.	fortalecer la comunicación pública del municipio.		
7. Fomentar la interacción de la comunidad con su alcaldía mediante el uso de las redes sociales dando a conocer los planes, proyectos, acción y gestión de la administración municipal a la vez que generamos tráfico e interés en la página web oficial del municipio.	Se verificó que el contratista mantuvo la producción y difusión constante de contenido institucional, orientado a informar de manera oportuna a la comunidad sobre temas de interés público.	X	
8. Implementación y complementación de la estrategia de Gobierno en línea en Redes ajustándonos a los lineamientos del gobierno y las normas establecidas por las redes sociales para el uso de las mismas por los entes territoriales.	El contratista realizo una Gestión responsable y profesional de las redes sociales oficiales, alineada con los principios del Gobierno Digital y conforme a las políticas de uso de cada plataforma. Protección adecuada de la información institucional y de los datos personales de los ciudadanos, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de privacidad, seguridad y ética digital.	X	
9. Prestación de mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones — TIC a través de las Redes Sociales.	Se verificó que el contratista desarrolló estrategias efectivas para mejorar la atención y el acceso a la información pública, beneficiando tanto a la comunidad en general como al sector empresarial.	X	
10. Administración de recursos, procesos y procedimientos para optimizar la evolución de las necesidades del ciudadano y las prácticas administrativas para generar innovación y actualización al interior de la entidad.	No se evidencio ingreso de PQRS	X	
11. Actualización de la información de la contratación en la página web mínimo una vez al mes.	Se verificó que el contratista realizó una gestión adecuada y eficiente de los recursos digitales institucionales, tales como la página web, las redes sociales y los canales multimedia.	X	
12. Fomentar el turismo en el municipio mediante la generación de contenido específico y la publicación de eventos.	Se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas en la promoción turística, destacando entre ellas la transmisión en vivo de eventos significativos.	X	
13. Fomentar, estimular y motivar a la población en general mediante la publicación y difusión de programas, proyectos y eventos culturales.	El contratista participo activamente en la transmisión de la misa dominical de las 11:00 am cada semana, como la trasmisión en vivo del aguinaldo capillense 2025 Asimismo, fomento la participación ciudadana mediante la publicación y difusión de programas, proyectos y eventos culturales en nuestras redes sociales.	X	

14. Apoyar la logística y coordinación de los eventos culturales programados por la administración municipal	El contratista participo activamente en la transmisión de la misa dominical de las 11:00 am cada semana.	X	
15 Brindar acompañamiento y servir de enlace entre la administración municipal y las juntas de acción comunal existentes en el municipio de la capilla, así como en la elaboración de actas de los encuentros realizados y demás solicitudes que se requieran.	El contratista participo como enlace efectivo entre la administración municipal y las juntas de acción comunal del municipio de La Capilla, brindando acompañamiento y apoyo en la gestión de necesidades y proyectos comunitarios. A través de un grupo de WhatsApp, mantuve a las juntas informadas sobre las actividades y decisiones importantes, y elaboré actas detalladas de los encuentros realizados, asegurando la transparencia y la comunicación efectiva entre las partes.	X	
16. Desempeñarse como enlace de juventudes y mantener las plataformas actualizadas.	El contratista participo como enlace de juventudes, manteniendo una comunicación constante con el equipo y asegurando la gestión efectiva de las actividades y proyectos dirigidos a la juventud. Aunque durante el mes no se presentaron actualizaciones significativas en las plataformas, se aseguró de mantener la infraestructura y la preparación necesarias para futuras publicaciones y proyectos	X	
17. Presentar los informes según el dónde se recopile el desarrollo de totas las actividades contractuales desarrolladas.	El presente informe es del periodo del 15 de diciembre 2025 al 26 de diciembre de 2025	X	
18. Atender las recomendaciones del contratante y del supervisor que se le designe.	El contratista cumplió con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el contratante y el supervisor designado, garantizando la ejecución efectiva del contrato y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la administración municipal.	X	
19. Las demás actividades inherentes al contrato o que se requieran.	El contratista cumplió, fue productor del live de cada misa del domingo a las 11 am y Entrega de citaciones de comités como el COMPOS. como la trasmisión en vivo del aguinaldo capillense 2025	X	
20. Apoyar al Municipio en la prestación del servicio de biblioteca pública municipal según el reglamento que se establezca de acuerdo con la supervisión del contrato y para la ejecución de las acciones y demás actividades inherentes y necesarias para su funcionamiento	El contratista cumplió en la prestación del servicio de biblioteca pública municipal, cumpliendo con el reglamento establecido y bajo la supervisión del contrato. Desempeño sus funciones en la ludoteca municipal mientras se realizan las reparaciones necesarias.	X	
21.Apoyar organización, realización de actividades, eventos, culturales, formulación de proyectos y para la articulación organizacional del sector.	El contratista participo activamente en diversas actividades culturales del municipio como las fiestas de mitaca. Además, transmitió la misa dominical de las 11:00 am cada semana, como la trasmisión en vivo del aguinaldo capillense 2025.	X	

	Así mismos las siguientes actividades • Publicación de clases de zumba, grupos culturales como danzas y cuerdas • Avances y arreglo en vías • Fiestas de mitaca • Colaboración con otras entidades como Policía Nacional y ESE centro de salud, Ica		
22. Apoyar al Municipio en el manejo, captura y reporte de la información relacionada sector cultura, requeridas por otras entidades incluidas las de control.	El contratista cumplió al Municipio en la gestión de información del sector cultura, asegurando la captura, manejo y reporte de datos precisos y oportunos según las solicitudes de otras entidades, incluyendo organismos de control. Mi labor contribuyó a mantener la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión cultural municipal	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 733.000,00) M/CTE M/CTE incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2025

Interventor o Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales _ Aux. Admin.
Reviso: Margareth Moreno_ Secretaria General Y De Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	
		F-GA-02	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/04/2025	
		Páginas: 1 de 1	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Código TRD:	110.17.02

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato:	No.068-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Cédula o NIT	No. 1.002.686.754
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.
CDP	20251000014 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
RP	20215000011 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
Fecha Iniciación:	15 DE OCTUBRE DE 2025
Prórroga(s):	n/a
Fecha de Terminación	25 de DICIEMBRE de 2025
Valor Inicial Pactado:	$5.133.000
Valor anticipo	N/A
Valor Adicional:	N/A
Valor Final:	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (5.133.000)
Valor a Pagar:	$2.200.000
Valor Pagado:	$733.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla:	94966223743 DE DICIEMBRE de 2025
Periodo cotizado.	DICIEMBRE de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
C.C.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Lic. Hernán Morales
Reviso: Margareth Moreno_ Secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO MC-CD-068-2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato **MC-CD-068-2025** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754**, suscribieron el contrato No. 024 de 2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.

1. Que el plazo total de ejecución del contrato se pactó por DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día VEINTISEIS (26) de DICIEMBRE de 2025.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 068 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 068 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ., celebrado con la señora **LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 15 DE OCTUBRE DE 2025 y terminación el 26 de DICIEMBRE de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE de 2025

Lizet Gordo

LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Contratista

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Margareth Moreno_ Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-068-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA** 1.002.686.754, en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Contrato:	No.068-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Cédula o NIT	No. 1.002.686.754
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.
CDP	20251000014 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
RP	20215000011 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
Fecha Iniciación:	15 DE OCTUBRE DE 2025
Prórroga(s):	n/a
Fecha de Terminación	25 de DICIEMBRE de 2025
Valor Inicial Pactado:	$5.133.000
Valor anticipo	N/A
Valor Adicional:	N/A
Valor Final:	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (5.133.000)
Valor a Pagar:	$2.200.000
Valor Pagado:	$733.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla:	94966223743 DE DICIEMBRE de 2025
Periodo cotizado.	DICIEMBRE de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	n/a

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (5.133.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-Cd-068-2025** se estableció en la suma de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (5.133.000), Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-068-2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-068 -2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 1.002.686.754, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 5.133.000	$0.0
Adiciones	$0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 0.0
Actas parciales	$ 0.0	$4.400.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$733.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$5.133.000	$5.133.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-068- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

Lizet Gordo

LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Daniela Moreno – Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar a la señora LIZET YAMILE GORDO FERNANDEZ, identificado con C.C. No 1.002.686.754, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 733.000) M/CTE Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-068–2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE TURISMO Y DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRANDO LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Libre inversión/TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES/ Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones	**$733.000**	**0**
TOTAL		**$733.000**	**0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Lic. Hernán Morales
Reviso: Daniela Moreno – Secretaria GyG